COLUMBIA BRITÁNICA

# Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales en Grados K-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - 2018

BRITISH COLUMBIA | Ministry of Education

# *Introducción*

## Acerca de las Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales K-12 en B.C.

**El propósito de las Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales K-12 en B.C. (provincia de Columbia Británica) es proporcionar normas sólidas de buenas prácticas a nivel provincial para el sector de estancias con familias para estudiantes en programas del kinder hasta el grado 12 (K-12) en B.C.**

Las Pautas fueron elaboradas entre octubre de 2014 y junio de 2015 por un grupo de trabajo compuesto por representantes involucrados en educación K-12 de los distritos escolares, de escuelas independientes y del Ministerio (Secretaría) de Educación. Este documento fue posteriormente consultado con el sector K-12 durante la primavera de 2015.

Durante el verano de 2017, las Pautas fueron actualizadas con un grupo ampliado de trabajo incluyendo a representantes de programas K-12 y de posbachillerato para capturar los cambios en el sector de Educación Internacional relevantes a las estancias con familias. Representan una opinión generalizada sobre las mejores prácticas en la industria.

El Ministerio de Educación desea agradecer a las siguientes organizaciones su participación en el grupo de trabajo:

Distrito Escolar 8 (Kootenay Lake), Distrito Escolar 36 (Surrey), Distrito Escolar 39 (Vancouver), Distrito Escolar 45 (West Vancouver), Distrito Escolar 91 (Nechako Lakes) y escuela *Langley Christian School*, la *International Public School Education Association* (IPSEA; Asociación Internacional de Educación en Escuelas Públicas), la *Federation of Independent School Associations* (FISA; Federación de Asociaciones de Escuelas Independientes) y *Langara College*.

# Estancia con Familias y Legislación

Las leyes federales, provinciales y municipales se aplican a las estancias con familias. Es la responsabilidad de cada grupo descrito en este documento conocer la legislación aplicable. Cada grupo es responsable de solicitar asesoramiento legal en caso necesario.

# Quién debería usar estas pautas

Las Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales K-12 en BC consideran las estancias tanto de corto como de largo plazo de dichos estudiantes, seleccionadas por programas de B.C. para estudiantes internacionales o por compañías profesionales de estancia con familias que trabajan con las escuelas y los distritos.

El documento proporciona normas de buenas prácticas divididas en seis secciones para los grupos implicados en la organización, colaboración o participación de las estancias en familia.

| GRUPO | | SECCIÓN |
|---|---|---|
| Proveedores de programas de estancias con familias | Empresas u organizaciones que organizan estancias con familias K-12 en B.C. | Sección 1 |
| Programas de estudiantes internacionales | Escuelas o distritos de B.C. que aceptan estudiantes internacionales | Sección 2 |
| Familias anfitrionas | Familias de B.C. que hospedan a estudiantes internacionales; también conocidas como *homestay families*. | Sección 3 |
| Estudiantes internacionales K-12 | Estudiantes de los grados K a 12 que residen habitualmente fuera de B.C. y Canadá, y que vienen a B.C. para inscribirse en un programa de estudios de grados K a 12 | Sección 4 |
| Padres / tutores de estudiantes internacionales | Los padres (el padre y/o la madre) de un estudiante internacional o el tutor legal del mismo | Sección 5 |
| Agentes de estudiantes internacionales | Personas o compañías que ayudan a los estudiantes internacionales a elegir un país, una ciudad y una escuela adecuados para estudiar.. | Sección 6 |

# Acerca de la Estancia con Familias Anfitrionas en Columbia Británica

La provincia de Columbia Británica y los programas para estudiantes internacionales, tanto de distritos escolares (públicos) de B.C. como de escuelas independientes, estamos orgullosos de la educación de primera clase en B.C., de lo acogedoras que son nuestras comunidades y de nuestro increíble entorno natural. B.C. reconoce que la estancia con una familia juega un papel fundamental en la experiencia de un estudiante internacional, por lo que se compromete a que dicha experiencia sea de muy alta calidad para todos los estudiantes.

Una estancia con una familia es un acuerdo formal realizado mediante un programa de estudiantes internacionales, o sus delegados, para hospedar a un estudiante internacional con una familia autorizada durante la duración de sus estudios. Tanto esta familia como su residencia se denominan habitualmente *homestay*. Estas Pautas denominan como familia anfitriona (*host family*) a dicha familia. Un estudiante K-12 que se aloja con una familia es un menor de edad (es decir, menor de 19 años), de fuera de B.C., que paga una cuota por permanecer con la familia anfitriona a cambio de comida, una habitación privada, apoyo familiar y diversas actividades culturales.



Un proveedor de un programa de estancias con familias es una organización o empresa que organiza las estancias con familias. En algunas ocasiones, la escuela o el distrito escolar son los que ofrecen el programa de estancias, mientras que algunas veces el proveedor será una compañía u organización de terceros.

En B.C., los distritos escolares (públicos) y las escuelas independientes (particulares) ofrecen estancias con familias anfitrionas mediante tres modelos administrativos diferentes:

1. Algunos distritos escolares y escuelas independientes operan sus propios programas de estancias;
2. Algunas escuelas y distritos subcontratan la administración de sus programas de estancias a otros proveedores de estancias con familias; y
3. Algunos distritos escolares y escuelas independientes cuentan con una lista de proveedores de programas de estancias a disposición de los padres y estudiantes internacionales.

También existen proveedores de servicios de estancias, como compañías privadas o sitios web, que pueden no tener ninguna relación con un distrito escolar ni con una escuela independiente K-12. Algunos padres y/o estudiantes internacionales pueden estar considerando utilizar los servicios de tales proveedores o, alternativamente, hospedar al estudiante con algún familiar o amigo de la familia. Para los padres y estudiantes internacionales que consideren estas opciones puede ser útil consultar el programa de estudiantes internacionales del distrito escolar o de la escuela independiente antes de tomar su decisión final, ya que dicho programa puede contener información o normas directamente relacionadas con estos supuestos.

# Pautas

## SECCIÓN 1: Responsabilidades del Proveedor del Programa de Estancias con Familias

Para contribuir a que la experiencia de los estudiantes internacionales K-12 hospedados con familias anfitrionas sea la mejor posible, los proveedores del programa de estancias deben:

1. Mantener un proceso de control tanto de las familias anfitrionas como de los estudiantes internacionales para determinar la idoneidad de la estancia. El proceso de control de familias anfitrionas debe ser de conocimiento público e incluir:
   A. Visitas programadas a la vivienda y entrevistas a los padres anfitriones;
   B. Comprobaciones regulares de los antecedentes penales de todos los miembros adultos que residan en la vivienda; y
   C. Comprobación de referencias de los padres (el padre y/o la madre) de la familia anfitriona en caso necesario.
2. Recopilar datos personales e información de contacto apropiados y actualizados del estudiante, padre/madre/tutor, custodio y/o de la familia anfitriona, incluyendo:
   A. Nombre y apellidos legales (tal y como figuran en el pasaporte)
   B. Género
   C. Edad
   D. Información médica relevante
   E. País de residencia
   F. Dirección y
   G. Número de teléfono y dirección de correo electrónico.
3. Asegurarse de que todos los datos recopilados y toda la información distribuida por el proveedor del programa de estancia con familias anfitrionas cumplen con la legislación de protección de la privacidad.
4. Desarrollar e impartir un completo programa de formación que garantice que las nuevas familias anfitrionas conocen y entienden las buenas prácticas, así como desarrollar un proceso que permita a las familias anfitrionas habituales estar al día con respecto a las buenas prácticas.
5. No alojar al mismo tiempo a más de dos estudiantes internacionales con la misma familia anfitriona.
6. Evitar hospedar simultáneamente a estudiantes internacionales adultos y menores en un mismo hogar, a menos de que haya una justificación clara de cómo esto beneficia a los estudiantes.
7. Informar a la familia anfitriona de la posible colocación de un estudiante mediante un formulario estándar de perfil estudiantil, que incluya las fechas de la estancia, necesidades especiales y un historial con la información médica y de comportamiento relevante.
8. Establecer enlaces con el estudiante, la escuela, la familia anfitriona y los padres/el tutor, y proporcionar apoyo a cada uno de ellos.
9. Comunicarse periódicamente con los estudiantes internacionales y las familias anfitrionas.
10. Proporcionar un contacto de emergencia las 24 horas para estudiantes internacionales y familias anfitrionas.
11. Implementar y mantener mecanismos de garantía de calidad y de evaluación del programa.
12. Ofrecer servicios de resolución de conflictos (y la oportunidad de alcanzar un acuerdo) tanto a la familia anfitriona como al estudiante internacional.
13. Mantener normas y procedimientos claros y públicos referentes a la estancia con las familias que incluyan procedimientos de despido de las familias anfitrionas en casos justificados y procedimientos para transferir a los estudiantes a otra familia anfitriona.
14. Desarrollar manuales de referencia por separado para las familias anfitrionas y para los estudiantes internacionales (y sus padres) que detallen la legislación, las normas y los procedimientos importantes. Los manuales deberían contener normas y procedimientos aplicables a todos los aspectos de la estancia, tanto para la familia anfitriona, como para el estudiante internacional.

[continuación de la sección 1...]

15. Mantener información clara y pública sobre las tarifas que incluya:
    A. Los términos del acuerdo – a quién y cuándo pagar las cuotas
    B. Tarifas diaria y mensual de la estancia
    C. Servicios incluidos en la tarifa
    D. Costos adicionales (por ej., recogida en el aeropuerto o transporte al mismo, o gastos de almacenamiento)
    E. Política de reembolso.
16. Poner en contacto, según proceda, al estudiante internacional con una persona que hable su lengua materna.
17. Compartir inquietudes médicas o de salud mental que surjan durante el curso de la estadía con el programa de estudiantes internacionales, la familia anfitriona, el custodio o los padres / tutores del alumno, según corresponda.
18. Proporcionar, en su caso, apoyo y requisitos adicionales para las normas y procedimientos de los estudiantes más jóvenes.
19. Publicar las limitaciones legales del proveedor del programa de estancias con familias.
20. Informar a los estudiantes internacionales que van a empezar a convivir con una familia anfitriona acerca de los siguientes recursos:
    A. La línea telefónica de ayuda para niños *B.C. Helpline for Children* (Tel.: 1-800-663-9122)
    Se puede llamar para reportar casos en que todo menor de 19 años sufre abusos o abandono. Es obligatorio conforme a la ley reportar sus preocupaciones a un trabajador de bienestar juvenil.
    B. *Kids Help Phone* (Tel.: 1-800-668-6868)
    Apoyo de salud mental y consejería.
    C. *Kelty Mental Health Resource Center* (http://keltymentalhealth.ca/)
    Recursos sobre problemas de salud mental, uso de substancias, medicamentos y la vida saludable.

# SECCIÓN 2: Responsabilidades del Programa de Estudiantes Internacionaless

Para promover la mejor experiencia posible de los estudiantes internacionales K-12 durante su estancia en las casas anfitrionas, los programas de estudiantes internacionales deben:



El Programa de Estudiantes Internacionales es un grupo o unidad administrativa que pertenece a un distrito escolar (público) o a una escuela independiente (particular), y que organiza y apoya al estudiante internacional durante su estudio en una escuela K-12 en B.C.

1. Identificar al custodio designado por el progenitor/tutor, quien es el responsable del cuidado de cada uno de los estudiantes internacionales. El programa de estudiantes internacionales debe hacer conocer sus expectativas con respecto al custodio.
2. Desarrollar procedimientos claros para facilitar la conexión de los padres de la familia anfitriona con la escuela de su estudiante internacional. La participación de la familia anfitriona en proveer el apoyo con el aprendizaje de inglés (ELL/ESL) o francés (FLL/FSL), asistencia a clase y participación en actividades extracurriculares mejorará la "conexión con la escuela" y contribuirá al aprendizaje y éxito del estudiante.
3. Desarrollar procedimientos y plantillas para comunicarse con el progenitor/tutor y con el custodio.
4. Apoyar a las familias anfitrionas en los procedimientos y procesos de resolución de conflictos para solventar los diferentes problemas que pudieran surgir durante la estancia. Se recomienda encarecidamente contar con una directriz clara sobre cuándo y a quién contactar en caso de necesitarse apoyo suplementario.
5. Promover que las familias anfitrionas se comporten de forma específica y respetuosa con respecto al Código de Conducta. Las consideraciones tales como la hora de regreso a casa, el uso de Internet, las tareas y quehaceres, etc., deberían establecerse y transmitirse de forma clara al estudiante. Es importante asegurarse de que todas las responsabilidades son apropiadas desde el punto de vista del desarrollo y adecuadas en el contexto del hogar.
6. Proporcionar una variedad de recursos a las familias anfitrionas para que apoyen a su estudiante internacional a aprender inglés o francés como lengua adicional.
7. Publicar las limitaciones legales del programa de estudiantes internacionales.
8. Desarrollar un acuerdo de participación con el estudiante y el progenitor/tutor que incluya el comportamiento esperado del estudiante, los procesos de resolución de conflictos y las razones para expulsarlo de la estancia familiar y/o del programa de la escuela/distrito.

# SECCIÓN 3: Responsabilidades de las Familias Anfitrionas

Para promover la mejor experiencia posible de los estudiantes internacionales K-12 con familias anfitrionas, los padres (el padre y/o la madre) de dicha familia deben:

1. Proporcionar a los estudiantes internacionales un entorno protector, enriquecedor y de apoyo.
2. Acatar todas reglas/pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias cuando la familia acoge a un estudiante colocado por ese proveedor.
3. Tener al menos 25 años de edad, o recibir la aprobación de un programa de estudiantes internacionales como excepción autorizada.
4. Estar de acuerdo con la realización de inspecciones programadas en su hogar, ya sea por parte del programa de estudiantes internacionales, por el proveedor del programa de estancias o por ambos, y someterse a la comprobación de antecedentes penales (de cualquier persona que resida en el hogar y que sea mayor de 18 años).
5. No alojar a más de dos estudiantes internacionales al mismo tiempo con la misma familia.
6. Evitar alojar simultáneamente a estudiantes internacionales adultos y menores.
7. Proporcionar alimentos suficientes para tres comidas nutritivas al día.
8. Proporcionar un hogar limpio y ordenado con una habitación privada, adecuadamente amueblada, y con acceso a:
    A. un área con un escritorio, una silla e iluminación adecuadas para realizar las tareas
    B. un baño, ropa de cama y posibilidad de lavar la ropa
    C. acceso a la casa como cualquier otro miembro de la familia (por ej., la llave de la casa y el código de la alarma, si corresponde)
    D. si es posible, acceso a Internet con fines educativos y para facilitar la comunicación efectiva con la familia de origen
9. Asegurarse de que el hogar es seguro y que cumple con el Código de Construcción de B.C. y/o las ordenanzas locales de construcción, en caso de que existan, y con el código local antiincendios.
10. Asegurar el bienestar general del estudiante, solicitar atención médica en caso necesario, e informar a la escuela, al custodio, al proveedor del programa de estancias y al programa de estudiantes internacionales sobre cualquier problema importante de salud médica o mental.
11. Informar a la escuela o al programa de estudiantes internacionales en caso de que el estudiante beba alcohol, ingiera o tenga medicamentos no prescritos e ilegales o infrinja las leyes.
12. Asegurarse de que las pólizas de seguros del hogar y del vehículo cubren adecuadamente a los estudiantes que residan en su hogar; algunas pólizas no cubren a los estudiantes que se alojan con familias anfitrionas.
13. Promover una relación sólida entre el estudiante internacional y sus padres, las escuelas y las comunidades mediante:
    A. El uso en el hogar de la lengua de estudio elegida por el estudiante (inglés o francés).
    B. La imposición de límites razonables en el uso personal de Internet por parte del estudiante (por ej., número de horas al día y momentos adecuados del día).
    C. La negociación y el cumplimiento de una hora de regreso a casa apropiada y razonable, así como de normas de comportamiento en casa por parte del estudiante.
    D. Ayudar al estudiante a buscar actividades extracurriculares y deportivas.
    E. La asistencia a reuniones orientativas para las familias anfitrionas organizadas por la escuela o por el distrito, así como a otros eventos culturales o educativos.

La familia anfitriona, también conocida como "*homestay family*", es la familia de B.C. que acoge en su hogar a un estudiante internacional durante sus estudios en una escuela K-12 de B.C.

# SECCIÓN 4: Responsabilidades del Estudiante Internacional

Los estudiantes internacionales que vengan a B.C. y se alojen con una familia anfitriona deben:

Los estudiantes internacionales son aquellos que provienen de fuera de Canadá y no cumplen con los requisitos del Ministerio de Educación para recibir financiación y típicamente pagan derechos de colegiatura al distrito escolar a la escuela independiente. Muchos estudiantes internacionales tendrán que obtener la autorización del gobierno canadiense para entrar en Canadá con la intención de cursar estudios por un periodo superior a seis meses.

1. Acatar todas reglas/pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias cuando sea colocado por ese proveedor con una familia anfitriona.
2. Comprometerse con la familia anfitriona y la escuela y buscar oportunidades para integrarse en la escuela y en la vida familiar.
3. Comunicarse de manera habitual con su progenitor/tutor y con la familia anfitriona.
4. Informar a la familia anfitriona, a los padres/al tutor, al custodio, al director, subdirector o a los profesores de la escuela, al proveedor del programa de estancias o al programa de educación internacional, según corresponda, sobre cualquier problema o preocupación importantes.
5. Comprender que el distrito escolar o el programa de estudiantes internacionales de una escuela independiente puede exigir que el estudiante cambie de familia o abandone el programa de estudiantes internacionales en casos en que una estancia que haya sido pactada en forma privada sea considerada insegura o inadecuada.
6. Mostrar respeto y ser responsable tanto en la vivienda de la familia anfitriona como en el inmueble y asumir los gastos de cualquier daño en la propiedad familiar en caso de ser responsable de los mismos.
7. Saber que existen los siguientes recursos sobre la salud y seguridad de menores:
   A. La línea telefónica de ayuda para niños *B.C. Helpline for Children* (Tel.: 310-1234)
      Se puede llamar para reportar casos en que el (la) estudiante internacional siente que está siendo maltratado(a) o se siente inseguro(a) en la casa o en la escuela.
   B. *Kids Help Phone* (Tel.: 1-800-668-6868)
      Proporciona apoyo de salud mental y consejería.
   C. *Kelty Mental Health Resource Center* (http://keltymentalhealth.ca/)
      Proporciona recursos sobre problemas de salud mental, uso de substancias, medicamentos y la vida saludable.

# SECCIÓN 5: Responsabilidades de los padres (padre y/o madre)/tutor

El padre y/o la madre o el tutor de un estudiante internacional debe:

Los padres son los padres biológicos o adoptivos de un estudiante internacional. Los tutores son personas que han sido autorizadas legalmente para actuar en nombre de los padres del estudiante. El tutor legal es diferente del custodio.

1. Completar de manera precisa los formularios de solicitud y matrícula, y declarar cualquier información relevante sobre el estudiante, tales como condiciones médicas, al proveedor del programa de estancias y a la familia anfitriona para que sean plenamente capaces de apoyar y cuidar al estudiante durante su estancia.
2. Familiarizarse con las reglas/pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias que gestiona la colocación del estudiante, y ayudar a asegurar que el estudiante acate esas expectativas.
3. Permanecer de manera periódica en contacto con el estudiante para asegurarse de que está sobrellevando bien la presión y el estrés que acarrean el vivir y estudiar en un nuevo país y aprender un nuevo idioma.
4. Informar al proveedor de estancias sobre cualquier preocupación importante.
5. Comprender que el distrito escolar o el programa de estudiantes internacionales de una escuela independiente puede exigir que el estudiante cambie de familia o abandone el programa de estudiantes internacionales en casos en que una estancia que haya sido pactada en forma privada sea considerada insegura o inadecuada.
6. Saber que existen los siguientes recursos sobre la salud y seguridad de menores:
   A. La línea telefónica de ayuda para niños *B.C. Helpline for Children* (Tel.: 1-800-663-9122)
      Se puede llamar para reportar casos en que todo menor de 19 años sufre abusos o abandono. Es obligatorio conforme a la ley reportar sus preocupaciones a un trabajador de bienestar juvenil.
   B. *Kids Help Phone* (Tel.: 1-800-668-6868)
      Proporciona apoyo de salud mental y consejería.
   C. *Kelty Mental Health Resource Center* (http://keltymentalhealth.ca/)
      Proporciona recursos sobre problemas de salud mental, uso de substancias, medicamentos y la vida saludable.

# SECCIÓN 6: Responsabilidades del Agente de Estudiantes Internacionales

Los estudiantes internacionales y sus familias a veces contratan agentes para que les ayuden a colocar al estudiante en un programa de estudiantes internacionales. Los agentes de estudiantes internacionales deben:

1. Apoyar los programas de estudiantes internacionales, a los proveedores del programa de estancia con familias anfitrionas y a los estudiantes internacionales y a sus familias, especialmente en lo que respecta a la comunicación con los padres/el tutor cuando lo solicite el proveedor o el programa de estudiantes internacionales.
2. Familiarizarse con las Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales en Grados K-12 y las mejores prácticas que se esperan del sector de estancias con familias en B.C.
3. Ayudar a los estudiantes a comprender y acatar las reglas/pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias cuando estén siendo alojados con una familia anfitriona arreglada por ese proveedor.

Los agentes son consultores a sueldo, radicados en B.C. o en el extranjero, que ayudan a organizar cuestiones relativas a la educación o al viaje del estudiante internacional. Si el agente organiza la estancia con una familia anfitriona, este es entonces también considerado el proveedor de programa de estancia en familias y tiene que cumplir con las responsabilidades descritas en la sección 1.

# Glosario/Definiciones

## Para efectos de estas Pautas:

**Custodio** (*Custodian*) es una persona designada por el padre/la madre o el tutor del menor para su cuidado, mediante un documento autorizado por un programa de estudiantes internacionales. Los programas de estudiantes internacionales y el gobierno federal de Canadá exigen que los estudiantes internacionales menores de edad cuenten con un custodio durante sus estudios en la provincia de Columbia Británica.

**Código de Conducta** (*Code of Conduct*) es una serie de normas escritas que estipulan cómo comportarse e interactuar con otras personas. De acuerdo con la Orden de Normas Provinciales para los Códigos de Conducta (*Provincial Standards for Codes of Conduct Order*), los consejos educativos deben establecer uno o varios códigos de conducta para las escuelas comprendidas en su jurisdicción y asegurarse de que éstas implementan dichos códigos.

**Tutor** (*Guardian*) es generalmente el progenitor del niño, de acuerdo con la Ley de Derecho Familiar de Columbia Británica (*BC Family Law Act*). Un tutor tiene responsabilidades y derechos legales con respecto a ese niño.

**Estancia con una Familia** (*homestay*) es un acuerdo formal realizado por un programa de estudiantes internacionales, o sus delegados, para alojar a un estudiante internacional en casa de una familia autorizada durante sus estudios. Habitualmente, la palabra inglesa *homestay* es empleada para referirse tanto a esta familia como a su residencia.

**Proveedor de un programa de estancias** (*Homestay Program Provider*) con familias es la entidad que ubica a los estudiantes en las familias anfitrionas. En función de las circunstancias, este proveedor puede ser una escuela independiente o un distrito escolar, una compañía o una organización contratada por el programa de estudiantes internacionales, o una empresa o una persona particular que no tiene relación con el programa de estudiantes internacionales.

**Familia anfitriona** (*host family o homestay family*) es la familia con la cual un estudiante internacional reside durante su estancia.

**Estudiantes internacionales** (*International Students*) son aquellos que provienen de fuera de Canadá y no cumplen con los requisitos del Ministerio de Educación para recibir financiación y típicamente pagan derechos de colegiatura aplicables a estudiantes internacionales al distrito escolar a la escuela independiente. Muchos estudiantes internacionales tendrán que obtener la autorización del gobierno canadiense para entrar en Canadá con la intención de cursar estudios por un periodo superior a seis meses.

**Programa de estudiantes internacionales** (*International Student Program*) es una unidad administrativa perteneciente a una escuela independiente o a un distrito escolar. Este programa administra, posibilita u organiza la educación, la estancia y el cuidado de los estudiantes internacionales.

**Niño menor** (*minor child*) es cualquier persona menor de los 19 años de edad. Los menores necesitan ciertos cuidados por parte del tutor o del custodio.

**Padres** (el padre y/o la madre) (*parent*) son los padres biológicos o adoptivos de un niño.

**Alojamiento pactado de forma privada y/o independiente** (*Private and/or Independently Arranged Accommodation*) es un alojamiento para un estudiante internacional no proporcionado por un proveedor de programas de estancias con familias aprobado por una escuela o por un distrito escolar.

**Residencia o Internado** (*Residence/Boarding*) es un alojamiento en el que dos o más estudiantes menores de edad viven juntos, normalmente dentro de la propiedad de la escuela y administrado por una escuela independiente de B.C. Los alojamientos en residencias o internados no están cubiertos por estas Pautas.

**Conexión con la escuela** (*School Connectedness*, que también implica identificación y sentido de pertenencia) es un término usado por los educadores para describir el nivel de conexión que un estudiante siente por su escuela. Existen investigaciones que demuestran que un fuerte sentimiento de conexión con una escuela y con los adultos en dicha escuela conlleva a un mejor rendimiento escolar.

COLUMBIA BRITÁNICA

# Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales en Grados K-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - 2018

BRITISH COLUMBIA | Ministry of Education